



Resolución Jefatural No. 225-83-AGN-J

Lima, 15 DIC 1983

Visto el Oficio N° 308-83-AGN-J del 25 de Noviembre del presente año, con el que el Jefe del Archivo General de la Nación solicita la reasignación del Sr. Guillermo RODRIGUEZ QUISPE;

CONSIDERANDO :

Que, se encuentra vacante la Plaza de Técnico Profesional 5, Grado I Sub-Grado 4 en el Area de Prensa y Documentación de la Oficina de Comunicaciones;

Que, para la buena marcha de la Institución es necesario cubrir dicha plaza mediante reasignación;

Que, con Oficio N° 2012-DG-INC-83 del 06 de Diciembre de 1983, el Director del Instituto Nacional de Cultura da su conformidad para dicha reasignación;

Con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y del Jefe del Area de Personal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 18199, Decreto Supremo N° 001-77-PM-INAP, y el Artículo 12° inciso d) del Decreto Supremo N° 007-82-JUS;

SE RESUELVE :

1º REASIGNAR Y ASCENDER a partir del 15 de Diciembre del presente año a don Guillermo RODRIGUEZ QUISPE, Técnico Administrativo 1, Grado IV, Sub-Grado 1 de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Cultura, Régimen Laboral 19990, al cargo de Técnico Profesional 5, Grado I Sub-Grado 4 del Area de Prensa y Documentación de la Oficina de Comunicaciones del Archivo General de la Nación.

2º El citado trabajador percibirá la Remuneración Complementaria del Cargo que le corresponde de conformidad con los dispositivos legales vigentes, así como las complementarias del trabajador que tenga reconocidos.

3º El egreso que origine la presente Resolución se cargará a la Asignación 01.01 Remuneración Básica, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Presupuesto General de la República para 1983.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Handwritten signature of Guillermo Durand Florez and official stamp of the General Director of the National Archive.

GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/AP
LIDA/lida.

